

artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXOS

Anexo I

[Modelo de solicitud.](#)

Anexo II

[Presupuesto para 2017 del parque de bomberos voluntarios.](#)

Anexo III

[Listado de personas que componen el parque de bomberos voluntarios.](#)

Anexo IV

[Listado de vehículos de que dispone el parque de bomberos voluntarios.](#)

Anexo V

[Modelo de declaración sobre la obligación de transparencia.](#)

Los archivos a descargar están en formato PDF.

F1703074

Extracto de la Orden Foral 21/2017, de 14 de marzo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que aprueban las subvenciones para programas de iniciación deportiva a desarrollar en centros educativos de Navarra 2017.

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 335940.

Extracto de la Orden Foral 21/2017, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a empresas que actualmente presten servicios deportivos y a entidades deportivas sin ánimo de lucro, ambas pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra, para llevar a cabo Programas educativo-deportivos de actividades de iniciación deportiva dirigidos a centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2017.

Pamplona, 14 de marzo de 2017.—La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, Ana Herrera Isasi.

F1703432

Extracto de la Resolución 156E/2017, de 6 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las PYMES turísticas para potenciar la obtención y el mantenimiento de la certificación Q de calidad turística en 2017 en establecimientos turísticos de Navarra.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 334957.

Primero.—Beneficiarios:

PYMES turísticas inscritas en el Registro de Turismo de Navarra como titulares del establecimiento en el que se implantará certificación, en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Segundo.—Objeto:

Obtención y mantenimiento en establecimientos del sistema Q de calidad turística, para mejorar la calidad en la prestación del servicio que recibe y percibe el turista a fin de incrementar el grado de satisfacción general de nuestros visitantes.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución 156E/2017, de 6 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio.

Cuarto.—Cuantía:

El gasto autorizado para atender los compromisos derivados de la convocatoria es de 20.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2017.—La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1703212

Extracto de la Resolución 157E/2017, de 6 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las PYMES para proyectos de mejora y renovación en 2017 de establecimientos y empresas turísticas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 335062.

Primero.—Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas las PYMES turísticas que figuren inscritas en el Registro de Turismo de Navarra como titulares del establecimiento o de la empresa de turismo activo y/o cultural en que va a realizarse la reforma o la inversión de mejora.

Segundo.—Objeto.

Promover la realización de inversiones de mejora y renovación en establecimientos y empresas turísticas de Navarra, con la finalidad de mantener y mejorar la calidad en las infraestructuras de turismo, para fortalecer el sector turístico y hacerlo más competitivo, contribuyendo con ello a la mejora de la imagen global del destino Navarra.

Tercero.—Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran en la Resolución 157E/2017, de 6 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria.

Cuarto.—Cuantía.

Se ha autorizado un gasto de 325.000 euros para atender a los compromisos de gastos derivados de esta convocatoria.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 6 de marzo de 2017.—La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1703192

Extracto de Resolución 159E/2017, de 8 de marzo, de la Dirección General de Turismo y Comercio, por la que se convocan subvenciones para acciones de desarrollo y de marketing turístico realizadas por asociaciones turísticas, entes locales y consorcios turísticos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 334948.

Pamplona, 8 de marzo de 2017.—La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1703194

Extracto de la Resolución 160E/2017, de 8 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio, por la que se aprueba la convocatoria para la mejora de la competitividad de las empresas comerciales minoristas de 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 335188.

Primero.—Beneficiarios.

Pymes de comercio minorista cuya actividad principal del negocio esté comprendida entre las clases 47.11 y 47.79, ambas inclusive, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Segundo.—Objeto.

Incrementar la competitividad de las pymes de comercio minorista de Navarra y consolidar el tejido empresarial existente, mediante el apoyo para la realización de inversiones para la mejora de sus infraestructuras, el acondicionamiento de los establecimientos comerciales y para la mejora de sus sistemas de gestión.

Tercero.—Bases Reguladoras.

Resolución 160E/2017, de 8 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio.

Cuarto.—Cuantía.

El gasto autorizado total para atender los compromisos derivados de la convocatoria es de 673.440 euros.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2017.–La Directora General de Turismo y Comercio, Maitena Ezkutari Artieda.

F1703211

Extracto de la Resolución 87/2017, de 1 de marzo, del Director General de Interior, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, para contribuir a su funcionamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 335217.

Primero.–Beneficiarios:

Ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios y hayan firmado el convenio marco de colaboración con el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

Segundo.–Objeto:

Apoyar económicamente la actividad de los parques para contribuir a su funcionamiento.

Tercero.–Bases reguladoras:

Resolución 87/2017, de 1 de marzo, del Director General de Interior.

Cuarto.–Cuantía:

205.000,00 euros distribuidos de la siguiente manera: 159.000,00 euros para atender gastos corrientes de los parques de bomberos voluntarios; 46.000,00 euros para atender gastos en inversiones de los parques de bomberos voluntarios.

Quinto.–Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2017.–El Director General de Interior, Agustín Gastaminza Oiz.

F1703263